

GACETA MUNICIPAL



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA

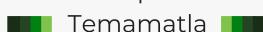
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA 2025-2027

AÑO: I NUM.72

11 Octubre 2025

Lic. José Guadalupe Gómez Hernández

Presidente Municipal Constitucional

 Temamatla

CONTENIDO

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. PROPUESTA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA**

PRESENTACIÓN

A SUS HABITANTES, HACE SABER: QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I PARRAFO PRIMERO Y PARRAFO II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 122, FRACCIONES II. XII y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI, 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; QUIENES INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027. LIC. JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.; C. CLAUDIA VENTURA VÁZQUEZ SÁNCHEZ SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. LUZ MARÍA RAMOS MARÍN, SEGUNDA REGIDORA; C. JOSÉ MARIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, TERCER REGIDOR; LIC. TANIA QUINTERO OLIVEROS, CUARTA REGIDORA; C. VÍCTOR GRANADOS PONCE, QUINTO REGIDOR; C. FERNANDO AGUILAR VELÁZQUEZ, SEXTO REGIDOR; C. LORENZO VILLASANA SÁNCHEZ, SÉPTIMO REGIDOR, Y LIC. VERONICA MARÍA VENTURA MARES, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PUBLICAN LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO OFICIAL E INFORMATIVO DE ESTE GOBIERNO, QUE PARA EFECTOS DE PUBLICIDAD CONTIENE Y DA CUENTA DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO,
LIC. VERÓNICA MARÍA VENTURA MARES, EN EJERCICIO DE SUS
FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 91 FRACCIÓN VIII Y XIII DE LA
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICO Y ORDENO
LA PUBLICACIÓN DE ESTA GACETA MUNICIPAL

CONSIDERANDO

QUE EN LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIO DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN SU PUNTO DE ACUERDO NÚMERO QUINTO, EL ÓRGANO COLEGIADO PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2025-2027, TUVO A BIEN APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA

ACUERDO

PUNTO 5. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ADMINISTRACIÓN 2025-2027

EL LIC. JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EN USO DE LA PALABRA EXPONE AL PLENO QUE EN ATENCIÓN AL OFICIO UIPPECGMMR/I0135/2025 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025, SIGNADO POR LA M. A. P. MARIELA FLORES HURTADO, TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y LA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA; Y CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ADMINISTRACIÓN 2025-2027

POR LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SEA SOMETIDO A VOTACIÓN EL PRESENTE ACUERDO, SIENDO ÉSTE APROBADO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS;**



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

José Guadalupe Gómez Hernández
Presidente Municipal Constitucional

Claudia Ventura Vázquez Sánchez
Síndica Municipal

Azael López Chávez
Primer Regidor

Luz María Ramos Marín
Segunda Regidora

José Mario Martínez Sánchez
Tercer Regidor

Tania Quintero Oliveros
Cuarta Regidora

Víctor Ponce Granados
Quinto Regidor

Fernando Aguilar Velázquez
Sexto Regidor

Lorenzo Villasana Sánchez
Séptimo Regidor

Verónica María Ventura Mares
Secretaría del Ayuntamiento

	Pág.
I. Identificación del procedimiento	4
II. Objetivo	4
III. Referencias	5
IV. Definiciones -	6
V. Insumos	6
VI. Resultados	6
VII. Políticas	7
VIII. Desarrollo	8
IX. Diagramación	9
X. Formatos e instructivos	10
XI. Simbología	11
XII. Registro de Ediciones	12
XIII. Validación	13

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- ✓ BRINDAR ASESORÍAS JURÍDICAS

II. OBJETIVO

La Dirección Jurídica genera las estrategias necesarias para la atención de asesoría jurídica gratuita y coordina diversas actividades tanto generales como integrales para cumplir con los compromisos adquiridos por el Presidente Municipal al asumir sus responsabilidades.

III. REFERENCIAS

Artículo 162 fracción VII del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno 2025 que a la letra señalan:

“ARTÍCULO 162.- La Dirección Jurídica, tendrá la representación legal del Presidente Municipal Constitucional y del Ayuntamiento de Temamatla en aquellos juicios y procedimientos en que sean parte, brindando además asistencia a las dependencias y unidades administrativas en todos aquellos actos de orden jurídico-legal, ante cualquier instancia judicial o administrativa, siempre y cuando dichos asuntos se deriven del ejercicio de sus funciones como servidores públicos; quienes a su vez, deberán de hacerlo de conocimiento a esta Unidad Administrativa en vía escrita y de manera inmediata de los juicios en donde se vea involucrado el Presidente Municipal Constitucional y el Ayuntamiento de Temamatla.

I. a VI. ...

VII. Brindar asesoría jurídica que sea solicitada por los habitantes del Municipio de Temamatla de manera gratuita, y

VIII. a IX. ...

IV. DEFINICIONES

Asesoría Jurídica: Orientación legal de una problemática determinada y/o específica.

Identificación Oficial: Documentos expedidos por la autoridad facultada para tal efecto, que tiene como fin de este procedimiento, la extracción de datos del solicitante.

V. INSUMOS

Presentar identificación oficial al momento de solicitar la asesoría jurídica.

VI. RESULTADOS

Resolver las dudas legales que tenga la ciudadanía y de ser procedente se le canaliza a alguna institución pública para dar continuidad a su trámite legal.

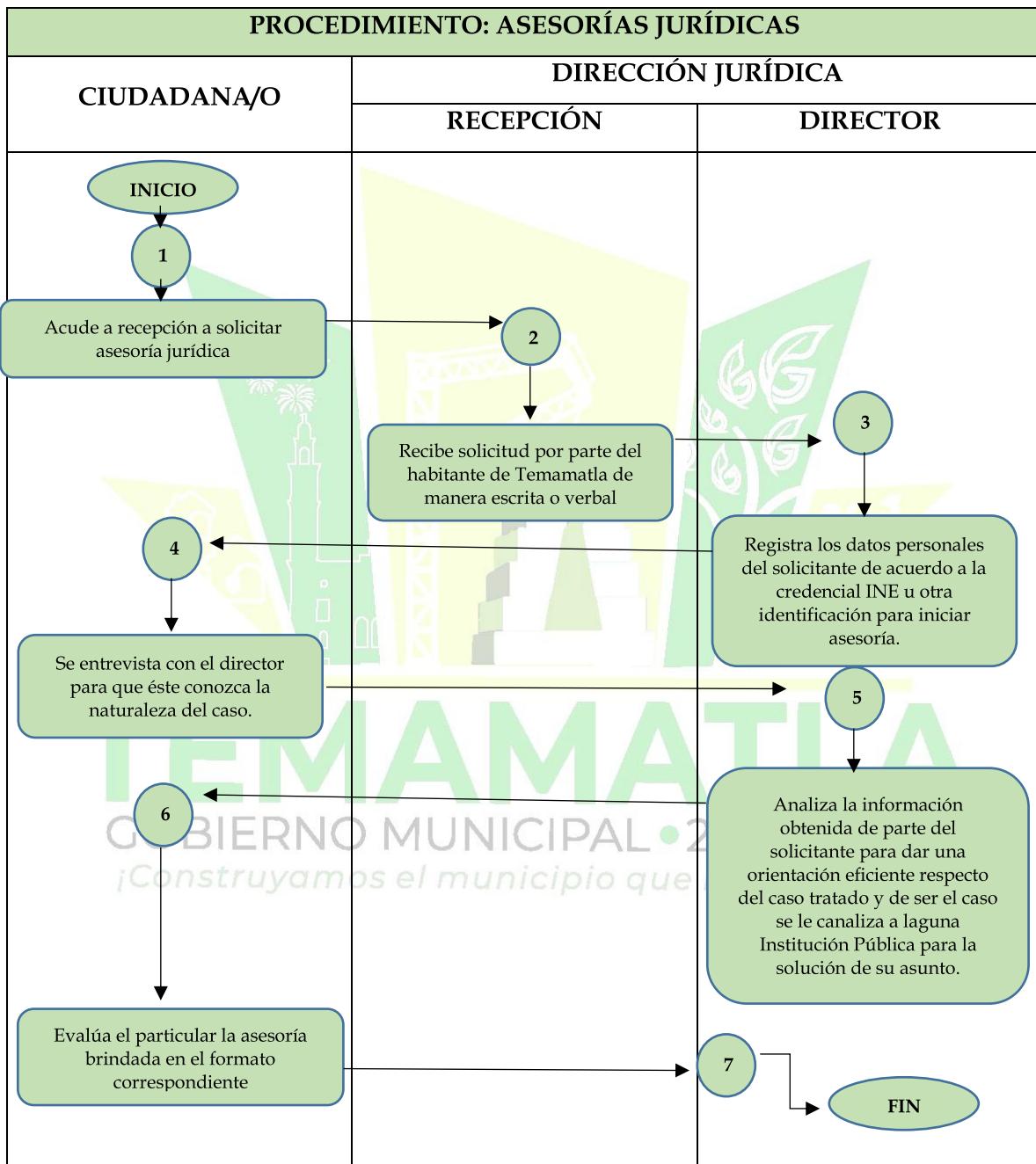
VII. POLÍTICAS

1. Las asesorías jurídicas se brindarán únicamente en días y horas hábiles.
2. Únicamente se efectuarán las asesorías de manera presencial, encontrándose la parte interesada; sin excepción alguna, no podrán realizarse vía telefónica o por medios electrónicos.
3. Únicamente se brindará el asesoramiento jurídico, no se podrá realizar el patrocinio de los asuntos jurídicos de los particulares.}
4. El particular deberá llenar un formato de registro una vez concluida la asesoría jurídica.

VIII. DESARROLLO

No.	Unidad Administrativa o responsable que realiza la actividad	Descripción detallada de la actividad
1	INICIO	
2	Particular	Acude a recepción a solicitar asesoría jurídica
3	Recepción	Recibe solicitud por parte del habitante de Temamatla de manera escrita o verbal
4	Recepción	Canaliza al particular a la Dirección Jurídica
5	Dirección Jurídica	Registra los datos personales del solicitante de acuerdo a la credencial INE u otra identificación para iniciar asesoría.
6	Dirección Jurídica	Entrevista verbal con el solicitante de la asesoría para conocer la naturaleza del caso.
7	Dirección Jurídica	Analiza la información obtenida de parte del solicitante para dar una orientación eficiente respecto del caso tratado
	Dirección Jurídica	Se realiza el registro para control de la asesoría.
		FIN

XI. DIAGRAMACIÓN



X. FORMATO



Dirección Jurídica

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

REGISTRO DE ASESORÍA JURÍDICA

Nombre del ciudadano: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Asunto de la asesoría: _____

La asesoría que recibió fue: Satisfactoria No satisfactoria

Conozco y estoy de acuerdo con el aviso de privacidad que se encuentra al reverso de este documento.



Nombre y firma del solicitante _____



Dirección Jurídica

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL REGISTRO DE ASESORÍAS A PARTICULARES

La Administración Pública Municipal de Temamatla 2025-2027, con domicilio en Plaza Hidalgo No. 1, Municipio de Temamatla, Estado de México, C.P. 56650, como sujeto obligado, es el responsable de los datos personales que ha proporcionado el ciudadano como titular de los mismos y que serán protegidos y tratados conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales que se recaban su finalidad. - Los datos personales proporcionados serán tratados por la Dirección Jurídica, con la finalidad de llevar un registro de las asesorías realizadas a ciudadanos, para brindarles así una asesoría jurídica integral y poderlos remitir a alguna institución de asistencia pública o que les puedan apoyar en la continuidad del trámite legal que requieran si es que así lo desean y están de acuerdo.

Datos personales recabados. - Nombre completo, domicilio (Calle, número, localidad, código postal) y teléfono.

Cambios en el aviso de privacidad. - El presente aviso de privacidad se encuentra sujeto a modificaciones, cambios y/o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas jurídicas - administrativas.

En el supuesto de existir un cambio en el contenido del presente, se hará del conocimiento de la ciudadanía a través del portal oficial de internet del Gobierno Municipal de Temamatla 2025-2027.

PLAZA HIDALGO NO. 1, TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56650, TEL: (55) 5942 9137

XI. SIMBOLOGÍA

 	Inicio y fin del procedimiento.
	Línea continua. Marca el flujo de la información, se maneja a través de terminar la línea con una flecha y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir alguna actividad.
	Número de actividad.
	Cuadro con extracto de actividad

XII. REGISTRO DE EDICIONES

Gobierno Municipal de Temamatla,
2025-2027
Dirección Jurídica
Plaza Hidalgo No. 1,
Municipio de Temamatla,
Estado de México, C.P. 56650

Dirección Jurídica
Septiembre del 2025
Primera Edición
Impreso y realizado en Temamatla,
Estado de México

La reproducción total o parcial de
este documento se autorizará
siempre y cuando se dé el crédito
correspondiente a la fuente.

GACETA MUNICIPAL

DIRECTORIO

Lic. José Guadalupe Gómez Hernández

Presidente Municipal de Temamatla

C. Claudia Ventura Vázquez Sánchez

Síndica Municipal

Lic. Azael López Chávez

Primer Regidor

Lic. Luz María Ramos Marín

Segunda Regidora

C. José Mario Martínez Sánchez

Tercer Regidor

Lic. Tania Quintero Oliveros

Cuarta Regidora

C. Víctor Ponce Granados

Quinto Regidor

C. Fernando Aguilar Velázquez

Sexto Regidor

C. Lorenzo Villanasa Sánchez

Séptimo Regidor

